



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

ACTA N° 2017-008

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL JUEVES 23 DE FEBRERO DE 2017, A LAS 13H00.

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera Cantonal del Cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy jueves 23 de febrero del año 2017, a las 13H00, se reúnen los señores: Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde, Lic. José Guamán, Vicealcalde, Ing. Luis Ninabanda, Dr. Pablo Valente Chacaguasay, Srta. Digna Carolina Guamán, Lic. Manuel Inguillay, Concejales. Dr. Gonzalo Fray, Procurador Síndico; y, Dr. Javier Andino Peñafiel, Secretario del Concejo quien **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Buenos días señores Concejales, agradeciendo su presencia por haber asistido a esta sesión de Concejo. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Existe el quórum reglamentario señor Alcalde. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Agradezco la presencia de todos ustedes Señores Concejales, por existir el quórum reglamentario **INSTALO** la presente sesión de concejo; por lo tanto señor secretario díguese dar lectura el orden del día. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Da lectura el orden del día: **1.** Conocimiento y aprobación del acta de concejo municipal, correspondiente a la Sesión Ordinaria del domingo 29 de enero, 05 y 13 de febrero de 2017. **2.** Conocimiento y toma de resolución del Informe N° 001-2017, de fecha 02 de febrero de 2017, suscrito por la Lic. Josefina Chimbolema según Oficio S/N, de fecha Villa la Unión 02 de febrero de 2017, relacionado con el proyecto de Rescate, fortalecimiento de las manifestaciones culturales tradicionales como valor identitario patrimonial solicitado por el Gobierno parroquial de Juan de Velasco y autorización de la firma de convenio entre el GADMC-C y el Gobierno Parroquial Juan de Velasco, para el traspaso de los recursos económicos. **3.** Conocimiento y toma de resolución del proyecto denominado "Rescate y conservación de la cultura y patrimonio ancestral de Cañi 2017", suscrito por los representantes de las comunidades del sector 3 de la parroquia de Cañi; y, autorización de la firma de convenio entre el GADMC-C y el Gobierno Parroquial de Cañi, para el traspaso de los recursos económicos. **4.** Clausura de la Sesión. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Gracias señor Secretario. Señores Concejales en consideración el orden del día. Han dicho que aprueban, en tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-034-S.E-CM-GADMC-C: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°2017-008-G.A.D.M.C.C. DEL 19 DE FEBRERO DE 2017; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL A); ART. 60 LITERAL C), ARTS. 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. **ART. 1) 1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN**

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353
2912534 - 2912202 * Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

ORDINARIA DEL DOMINGO 29 DE ENERO, 05 Y 13 DE FEBRERO DE 2017. **2. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL INFORME N° 001-2017, DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR LA LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA SEGÚN OFICIO S/N, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 02 DE FEBRERO DE 2017, RELACIONADO CON EL PROYECTO DE RESCATE, FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES TRADICIONALES COMO VALOR IDENTITARIO PATRIMONIAL SOLICITADO POR EL GOBIERNO PARROQUIAL DE JUAN DE VELASCO Y AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL GADMC-C Y EL GOBIERNO PARROQUIAL JUAN DE VELASCO, PARA EL TRASPASO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS. 3. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO ANCESTRAL DE CAÑI 2017", SUSCRITO POR LOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES DEL SECTOR 3 DE LA PARROQUIA DE CAÑI; Y, AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL GADMC-C Y EL GOBIERNO PARROQUIAL DE CAÑI, PARA EL TRASPASO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS. 4. CLAUSURA DE LA SESIÓN."** Aprobado el orden del día se trata el primer punto. **1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 29 DE ENERO, 05 Y 13 DE FEBRERO DE 2017. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-**

Compañeros en consideración el acta correspondiente a sesión Ordinaria del domingo 29 de enero de 2017. **EL DR. JAVIER ANDINO, SECRETARIO DE CONCEJO.-** Señor Alcalde y señores concejales, debo indicar que el acta que se encuentra pendiente de aprobar es el acta del domingo 22 de enero mas no del 29 de enero y que la misma aun no se aprobado ya que los miembros del órgano legislativo hasta la fecha no han dado cumplimiento al art. 2 de la resolución, está a consideración de ustedes. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Teniendo conocimiento de este particular compañeros hay que rectificar, pongo a su consideración. **TODOS LOS SEÑORES CONCEJALES ESTAN DE ACUERDO QUE SE CORRIJA ESTE PARTICULAR Y SE SUPENDA EL TRATAMIENTO SE ESTA ACTA.** Han dicho que aprueban, en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-035-S.E-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 22 DE ENERO DEL 2017; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).

RESUELVE: "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** SUSPENDER LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 22 DE ENERO DE 2017 EN RAZÓN QUE AUN NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN N°2017-013-S.O-CM-GADMC-C Y SE SOLICITA A LA MISMA COMISIÓN EN EL PLAZO DE 8 DÍAS CONVOQUE A UNA REUNIÓN A FIN QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EN MENCIÓN." **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** En ese mismo sentido señores concejales el acta de sesión ordinaria correspondiente al domingo 05 de febrero de 2017. Han dicho que aprueban, en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN**



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

N°2017-036-S.E-CM-GADMC-C: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 05 DE FEBRERO DEL 2017; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** "POR MAYORÍA DE VOTOS. **ART. 1.** APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 05 DE FEBRERO DEL 2017, VOTAN A FAVOR ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE, LIC. JOSÉ GUAMÁN, LIC. MANUEL INGUILLAY, DR. PABLO VALENTE, CONCEJALES, EN TANTO QUE SALVAN SUS VOTOS LA SRTA. DIGNA GUAMÁN E ING. LUIS NINABANDA, CONCEJALES, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES EN EL ACTA MATERIA DE APROBACIÓN, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN." **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** En ese mismo sentido señores concejales el acta de sesión ordinaria correspondiente al lunes 13 de febrero de 2017. Han dicho que aprueban, en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-037-S.E-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 13 DE FEBRERO DEL 2017; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** "POR MAYORÍA DE VOTOS. **ART. 1.** APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 13 DE FEBRERO DEL 2017, VOTAN A FAVOR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE, ING. LUIS NINABANDA, LIC. MANUEL INGUILLAY, SRTA. DIGNA GUAMÁN, DR. PABLO VALENTE, CONCEJALES; EN TANTO QUE SALVA SU VOTO EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL ACTA MATERIA DE APROBACIÓN SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN." *Siguiente punto. 2.* **CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL INFORME N° 001-2017, DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR LA LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA SEGÚN OFICIO S/N, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 02 DE FEBRERO DE 2017, RELACIONADO CON EL PROYECTO DE RESCATE, FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES TRADICIONALES COMO VALOR IDENTITARIO PATRIMONIAL SOLICITADO POR EL GOBIERNO PARROQUIAL DE JUAN DE VELASCO Y AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL GADMC-C Y EL GOBIERNO PARROQUIAL JUAN DE VELASCO, PARA EL TRASPASO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Compañeros doy paso al compañero Luis Ninabanda quien expone este particular. **EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.-** Buenos días señor alcalde y compañeros concejales, la compañera Josefina Chimbolema cuando estuvo actuando de concejala titular había elevado un informe sobre la petición de los compañeros de Juan de Velasco, en ese sentido pongo a su consideración el siguiente informe:

INFORME No. 001-2017
Comisión de Presupuesto.

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353
2912534 - 2912202 * Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

DE: Josefina Chimbolema
PARA: Ing. Hermel Tayupanda
ASUNTO: Informe legislativo.
FECHA: 02 de febrero del 2017.

Concejal del GAD Municipal de Colta
Alcalde del GAD Municipal de Colta.

ANTECEDENTE

En cumplimiento a la sumilla del señor alcalde de fecha 25 de enero del 2017, donde solicita estudiar y elaborar el informe legislativo y proceda dar paso el proyecto de rescate, fortalecimiento de las manifestaciones culturales tradicionales como valor identitario patrimonial de la parroquia Juan de Velasco presentado al GADMC-C con fecha, 19 de enero del 2017 y oficio No. 003GPJV en su parte pertinente indica solicitar la firma de convenio entre dos instancias para traspasos de los recursos económicos para las actividades del programa de fortalecimiento de las actividades artísticas y saberes ancestrales para el pueblo Juan de Velasco Pangor.

INFORME

El día miércoles 1 de febrero del 2017 se revisó y analizó el texto del proyecto de rescate, fortalecimiento de las manifestaciones culturales tradicionales como valor identitario patrimonial de la parroquia Juan de Velasco minuciosamente donde establece como uno de los objetivos generales fortalecer el conocimiento y compartir experiencias de manifestaciones culturales entre los pueblos de nuestro cantón y en cumplimiento al marco legal pertinente determina que los beneficiarios directos de esta actividad cultural son habitantes de 36 comunidades y 9 barrios de la parroquia el mismo que solicita la suma de \$ 3000 (tres mil dólares americanos) al gobierno autónomo descentralizado municipal de cantón Colta para la adquisición de alquiler de tarima, sonido para los eventos culturales e incentivos para las comunidades concursantes en danzas tradicionales y con la finalidad de dar viabilidad al trámite con una idea clara de acuerdo al presupuesto existente de los sectores de la parroquia se ha realizado el diálogo correspondiente con los directores de: planificación y financiero los mismos que nos han hecho conocer que en el ordenamiento territorial existen recursos económicos para proyectos de alcantarillado, sistemas de agua potable, vialidad.

CONCLUSIÓN

❖ Se analizó el texto del proyecto detalladamente a fin de conocer sus objetivos generales, específico, beneficiarios y el monto solicitado para la actividad planificada del gobierno parroquial al gobierno municipal, el mismo que guarda relación y armonía con la normativa legal vigente y las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales. Art. 264 numeral 8 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con el Art. 55 literal h) del COOTAD.

❖ El rubro total del proyecto es de USD 5.500,00 cinco mil quinientos dólares americanos, de los cuales le correspondería asumir al GADMCC, USD 3000,00 tres mil dólares americanos más IVA.

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353
2912534 - 2912202 * Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

RECOMENDACION

Por lo expuesto se recomienda al concejo municipal:

❖ Acoger y aprobar el proyecto de rescate, fortalecimiento de las manifestaciones culturales, tradicionales como valor identitario patrimonial de la parroquia Juan de Velasco, fortaleciendo la identidad cultura, presentado por el Gobierno Autónomo descentralizado parroquial rural de Juan de Velasco, según oficio N2 003GPJV de fecha 19 de enero de 2017.

❖ En cumplimiento al marco legal vigente y por cuanto es una de las competencias de GADs municipales, la de preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines, además el turismo está concebido como una actividad productiva que puede ser gestionada con todos los niveles de gobierno, recomendamos se disponga a la Dirección Financiera ubique los recursos correspondientes para la celebración ancestral del PAWKAR RAYMI JUAN DE VELASCO 2017, que consta en el proyecto de rescate, fortalecimiento de las manifestaciones culturales, tradicionales como valor identitario patrimonial de la parroquia Juan de Velasco, fortaleciendo la identidad cultura; por el valor de TRES MIL DOLARES MAS IVA, los mismo que se harán constar en I primera reforma presupuestaria de este año 2017 de acuerdo al marco legal vigente, para lo cual se deberá suscribir un convenio de cooperación interinstitucional entre los dos gobiernos autónomos descentralizados.

EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.- Con estos antecedentes compañeros **MOCIONO** que se acoja y apruebe el informe N° 001-2017, de fecha 02 de febrero de 2017, suscrito por la Lic. Josefina Chimbolema, concejala alterna, referente al proyecto de rescate, fortalecimiento de las manifestaciones culturales tradicionales como valor identitario patrimonial solicitado por el gobierno parroquial de Juan de Velasco; que se apruebe el proyecto de rescate, fortalecimiento de las manifestaciones culturales tradicionales como valor identitario patrimonial solicitado por el gobierno parroquial de Juan de Velasco en un monto de 3.000 dólares de los estados unidos de Norteamérica mas IVA; se autorice al Sr. alcalde *del GADMC-Colta* suscriba el convenio de cooperación entre el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Colta y el gobierno autónomo descentralizado parroquial de Juan de Valaco, para la ejecución del proyecto rescate, fortalecimiento de las manifestaciones culturales tradicionales como valor identitario patrimonial solicitado por el gobierno parroquial de Juan de Velasco y como documento habilitante se adjunte el acta de autorización de los cabildos de la comunidad; y, se solicite al director financiero ubique los recursos económicos en un monto de 3.000,00 dólares de los estados unidos de Norteamérica mas IVA, para la ejecución de dicho proyecto y estos valores se hagan constar en la primera reforma presupuestaria del año 2017. **EL ING. HÉCTOR CEVALLOS, DIRECTOR FINANCIERO.-** Señor alcalde y señores concejales, he conversado con los compañeros de la Junta parroquial de Juan de Velasco para que los beneficiarios firmen el acta de autorización correspondiente al traspaso de los recursos y esto se adjunte a la propuesta y así se lo ha hecho. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Compañeros pienso que debemos apoyar esto es en beneficio de la ciudadanía, el pueblo es el que gana





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

aquí, debemos fomentar este tipo de eventos con el fin de rescatar la cultura y que no se pierdan nuestras raíces. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE.-** Me nace una inquietud compañeros, pienso que se debería dar cumplimiento a lo que indica el plan de ordenamiento territorial, posteriormente y con estos antecedentes las demás parroquias y comunidades van a empezar a solicitar, estamos de acuerdo que hay que fomentar la cultura, apoyemos estas peticiones con ello APOYO la moción. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Lo que si necesitaríamos es la autorización de los sectores beneficiarios, como dijo el compañero José Guamán no solo existen poblaciones que estén de acuerdo, podríamos tener un poco de inconvenientes por ello se debería presentar este documento legal para fundamentarnos en el, si fuera una obra física no habría problema pero como son para las festividades de carnavales en ese sentido como podríamos justificar. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Los compañeros van adjuntar la respectiva acta de acuerdo y si no lo hacen pues hay que decir que no apoyamos, pero en el caso de que hayan las actas debemos apoyar y firmar el convenio para el traspaso de recursos con el fin de ubicarlos cuando se realice la primera reforma presupuestaria del año 2017. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Si debemos analizar no solo en este momento, si me preguntaría en el documento que presentan no existe certificación presupuestaria mal podríamos asignar recursos, verbalmente se comenta que se puede hacer llegar el acta pero sabemos que no podemos firmar un convenio sin recursos, a mi parecer debíamos haber visto otros recursos, mi pregunta va para el Asesor Jurídico si podemos adelantar la reforma presupuestaria, no creo que esa vía es conveniente, para las próximas deberíamos analizar muy bien ya que se requiere la autorización presupuestaria. **EL ING. HÉCTOR CEVALLOS, DIRECTOR FINANCIERO.-** Una partida exclusiva para Juan de Velasco no existe pero la Ley si faculta hacer traspasos de partidas mientras sea beneficioso para la ciudadanía, podríamos ocupar lo que dejamos para los eventos culturales hasta que nos hagan llegar los documentos y luego lo justifiquen. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** APOYO la moción. Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptor la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación nominal, votan por la única moción existente: **CRITERIOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES Y DEL SEÑOR ALCALDE AL CONSIGNAR SUS VOTOS: LA SRTA. DIGNA CAROLINA GUAMÁN.-** mi voto a favor de la única moción. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE.-** mi voto a favor de la única moción. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Como dijo el señor alcalde que adjunten las actas correspondientes y si hay esa necesidad la parroquia considere oportunamente para no tener inconvenientes en el futuro con ello mi voto a favor de la única moción. **EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.-** Si bien es cierto el marco legal muchas veces nos permite flexibilizar, hoy estamos apoyando a esta parroquia, mañana serán otras parroquias porque todos tenemos una identidad y un cultura, pero si es necesario que se cree en el próximo presupuesto participativo un rubro para cada parroquia que sientan esa necesidad de

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353
2912534 - 2912202 * Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

potencializar, con ello mi voto a favor de la moción planteada. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Lo que podría mencionar que con el compromiso de que el Director Financiero va a presentar la certificación presupuestaria para esto se firmará un convenio además de que se presente toda la documentación de los proponentes del proyecto, mi voto favor de la única moción. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Todos han apoyado, aquí está el convenio pertinente, con ello mi voto a favor de la única moción. **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 6 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-038-S.E-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL OFICIO S/N, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 2 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR LA LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA, CONCEJALA ALTERNA DEL GADMC-C, RELACIONADO CON EL INFORME LEGISLATIVO DEL PROYECTO DE RESCATE, FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES TRADICIONALES COMO VALOR IDENTITARIO PATRIMONIAL SOLICITADO POR EL GOBIERNO PARROQUIAL DE JUAN DE VELASCO; CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE JUAN DE VALASCO, PARA EL TRASPASO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS; AMPARADOS EN EL ART. 21,22,23,24,25,264,377,380 NUMERAL 1,6 Y 8 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ART. 1, 2, 4 LITERAL E, ART. 54 LITERAL G, Q, H; ART. 57 LITERAL A) Y T); ART.135; Y, ART. 381 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); LEY DE CULTURA ART. 1 LITERALES A), B), C), E); LEY DE TURISMO ART. 3 LITERALES A), B), D), E), PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR OBJETIVO 5; ORDENANZA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA, EL ARTE, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA ART. 11, 12, 13, 16, 17, 24 Y 25; CÓDIGO ORGÁNICO DE FINANZAS PUBLICAS ART. 104; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** ACOGER Y APROBAR EL INFORME N° 001-2017, DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR LA LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA, CONCEJALA ALTERNA, REFERENTE AL PROYECTO DE RESCATE, FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES TRADICIONALES COMO VALOR IDENTITARIO PATRIMONIAL SOLICITADO POR EL GOBIERNO PARROQUIAL DE JUAN DE VELASCO; **ART.2.** APROBAR EL PROYECTO DE RESCATE, FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES TRADICIONALES COMO VALOR IDENTITARIO PATRIMONIAL SOLICITADO POR EL GOBIERNO PARROQUIAL DE JUAN DE VELASCO EN UN MONTO DE 3.000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA MAS IVA; Y, **ART. 3.** AUTORIZAR AL SR. ALCALDE DEL GADMC-COLTA SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353
2912534 - 2912202 * Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE JUAN DE VALASCO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RESCATE, FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES TRADICIONALES COMO VALOR IDENTITARIO PATRIMONIAL SOLICITADO POR EL GOBIERNO PARROQUIAL DE JUAN DE VALASCO Y COMO DOCUMENTO HABILITANTE SE ADJUNTE EL ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LOS CABILDOS DE LA COMUNIDAD; Y, **ART. 4.** SOLICITAR AL DIRECTOR FINANCIERO UBIQUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS EN UN MONTO DE 3.000,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA MAS IVA, PARA LA EJECUCIÓN DE DICHO PROYECTO Y ESTOS VALORES SE HAGAN CONSTAR EN LA PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2017." *Siguiente punto.* **3. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO ANCESTRAL DE CAÑI 2017", SUSCRITO POR LOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES DEL SECTOR 3 DE LA PARROQUIA DE CAÑI; Y, AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL GADMC-C Y EL GOBIERNO PARROQUIAL DE CAÑI, PARA EL TRASPASO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Tiene la palabra compañero Luis Ninabanda. **EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.-** Compañeros se ha realizado los cambios pertinentes en el proyecto de Cañi, por ello pongo a su consideración el siguiente informe:

INFORME NRO. 001- 2017

RESUMEN DE INVERSIÓN POR EVENTO:

COMISION DE PRESUPUESTO, FINANZAS, TRIBUTOS Y ECONOMIA.

Para: Ing. Hermel Tayupanda Cuvi. Alcalde y Comisiones del GADMCC.

De: ING. LUIS NINABANDA EN CALIDAD DE FISCALIZADOR PROYECTO "RESCATE Y CONSERVACION DE LA CULTURA Y PATRIMONIO ANCESTRAL DEL PAWKAR RAYMI CAÑI 2017"

Asunto: informe del PROYECTO RESCATE Y CONSERVACION DE LA CULTURA Y PATRIMONIO ANCESTRAL DEL PAWKAR RAYMI CAÑI 2017"

Fecha: 21 de Febrero del 2017

1. ANTECEDENTES.

Con sumilla del señor Alcalde de fecha 28 de diciembre del 2016 la máxima autoridad del ejecutivo Municipal quien sugiere se inserte el PROYECTO "RESCATE Y CONSERVACION DE LA CULTURA Y PATRIMONIO ANCESTRAL DEL PAWKAR RAYMI CAÑI 2017" en el orden de la próxima sesión de concejo municipal.

Resolución N°2017-005-S.0-CM-GADMC-C: de fecha 8 de enero del 2017, El Concejo Cantonal Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Colta en conocimiento del Proyecto Denominado "Rescate Y Conservación De La Cultura Y Patrimonio Ancestral De Cañi 2017", suscrito por los representantes de las comunidades del sector 3 de la parroquia de Cañi, según oficio N° 0498-GADPRC- 2016, de fecha Cañi 12 de diciembre de 2016; amparados en el art. 57 literal a) y t) del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad); y, ~~tomado como base la moción planteada por el Ing.~~

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353 2912534 - 2912202 * **Telefax:** (593) 03 2912353 Ext. 103 - **WebSite:** www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

Luis Ninabanda, concejal. Resuelve: "por unanimidad art.1. Aprobar el proyecto denominado "Rescate Y Conservación De La Cultura Y Patrimonio Ancestral De Cañi 2017". Suscrito por los representantes de las comunidades del sector 3 de la parroquia de Cañi, según oficio N° 0498-gadprc-2016, de fecha Cañi 12 de diciembre de 2016; y, art. 2. Solicitar al director financiero ubique los recursos del sector 3 de la parroquia de Cañi por un monto de 2.800.00 dólares de los estados unidos de Norteamérica más IVA, para la ejecución de dicho proyecto."

2 - CONTENIDO DEL PROYECTO

El objetivo principal del proyecto Es Rescatar, preservar, mantener y difundir las costumbres ancestrales del Pawkar Raymi, como un legado cultural de la gran nación Puruhá, promoviendo el desarrollo económico local en coordinación con las comunidades, asociaciones y demás sectores para mejorar la economía social y solidaria en base a las divisas generadas por la visita de turistas nacionales e internacionales por consumo de bienes y servicios de producción local

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Incrementar de la afluencia de turistas a nivel provincial, nacional y de nuestro cantón

- Crear alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas
- Lograr un dinamismo económico local, incentivando los emprendimientos locales para la producción de bienes y servicios que se ofrecerán a los visitantes. Valorar e Incentivar las manifestaciones artísticas, culturales del Pawkar Raymi Cañi 2017.

METAS ESPERADAS.-

- Economía local dinamizada, incentivando al menos a 600 familias en emprendimientos locales para la producción de bienes y servicios que se ofrecerán a los visitantes nacionales y extranjeros
- Mantener preservar y transmitir de generación en generación las costumbres ancestrales del Pawkar Raymi.
- Contar con la presencia de turistas nacionales, provinciales y del cantón, que participen de los actos programadas en la cabecera parroquial y en las diferentes comunidades de la parroquia.

COSTO DE LA INVERSION

La presente Inversión a ejecutarse por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta en la ejecución del proyecto: "RESCATE Y CONSERVACION DE LA CULTURA Y PATRIMONIO ANCESTRAL DEL PAWCAR RAYMI CAÑI 2017". Es de dos mil ochocientos cincuenta y un dólares con diez centavos (2.851.10 DOLARES).

PRINCIPALES ACTIVIDADES QUE COMPRENDE EL PROYECTO:

Este proyecto consta de las siguientes actividades:

- MINGA DE LIMPIEZA DE LA PARROQUIA CAÑI
- ENCUENTROS DE INDOR FULBOT
- ELECCIÓN DE LA SEÑORITA DEPORTES
- GRAN MARATÓN DE NIÑOS Y JÓVENES Y JUGOS RECREATIVOS
- MISA EN HONOR A PATRÓN SAN ANDRÉS
- CARRERA DE CABALLOS
- INGRESO DEL SEÑOR TAITA CARNAVAL 2016
- ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA SEÑORITA CARNAVAL

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353
2912534 - 2912202 * Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

- MANIFESTACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL Y MUSICAL PAWKAR RAYMI CAÑI 2016.
- DESFILE DE COMPARSAS Y GRUPOS CULTURALES
- CORRIDA DE TOROS DE PUEBLO.

RESUMEN DE INVERSIÓN POR EVENTO:

RUBRO	PRESUPUESTO PLANTEADO
SONIDO AEREO Y LUCES	1800
PROMOTOR CULTURAL	200
MANIFESTACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL DEL PAWKAR RAYMI 2017	896.00
TOTAL	2851,10

3.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con estos antecedentes en mi calidad de presidente de la comisión de Presupuesto Economía y Finanzas y delegado a la revisión y corrección del proyecto: RESCATE Y CONSERVACION DE LA CULTURA Y PATRIMONIO ANCESTRAL DEL PAWKAR RAYMI CAÑI 2017". Recomiendo lo siguiente:

- 1.- Acoger y aprobar el presente informe con todos los rubros y actividades planificadas para la realización de este evento.
- 2 - Previo a la transferencia de los recursos económicos se realice la firma del CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON COLTA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CAÑI.

LA ING. ÁNGELA ALARCÓN, PRESIDENTA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE CAÑI.- Buenos días señor alcalde y señores concejales, hemos presentado la propuesta a desarrollarse en Cañi, nuestra cultura es diferente, queremos que nos apoyen por favor. **EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.-** Hay el compromiso y la autorización de los sectores y también esta detallado en que se van invertir los recursos como solicitó el Dr. Pablo Valente, este rubro está incluido IVA, con ello **MOCIONO** que se acoja y apruebe el informe N° 001-2017, de fecha 21 de febrero de 2017, suscrito por el Ing. Luis Ninabanda, fiscalizador del proyecto "rescate y conservación de la cultura y patrimonio ancestral de Cañi 2017", emitido según oficio s/n de fecha villa la unión 20 de febrero de 2017; que se apruebe el proyecto denominado "rescate y conservación de la cultura y patrimonio ancestral de Cañi 2017", suscrito por los representantes de las comunidades del sector 3 de la parroquia de Cañi, según oficio n° 0498-gadprc-2016, de fecha Cañi 12 de diciembre de 2016, en un monto de 2.851,10 dólares de los estados unidos de Norteamérica mas IVA; se autorice al Sr. alcalde del **GADMC-Colta** suscriba el convenio de cooperación entre el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Colta y el gobierno autónomo descentralizado parroquial de Cañi, para la ejecución del proyecto rescate y conservación de la cultura y patrimonio ancestral de Cañi 2017" y como documento habilitante se adjunte el acta de traspaso entre las comunidades del sector 3 (Limbe, Yunguilla, San Jacinto y Silapala) en la que se indique que el actual presupuesto que tiene del año 2017 se cambie a rescate y conservación de



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

la cultura y patrimonio ancestral Cañi; y, se solicite al director financiero ubique los recursos del sector 3 de la parroquia de Cañi por un monto de 2.851,10 dólares de los estados unidos de Norteamérica mas IVA, para la ejecución de dicho proyecto.” **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** APOYO la moción. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde, Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptor la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación nominal, votan por la única moción existente: **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 6 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-039-S.E-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL INFORME N° 001-2017, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR EL ING. LUIS NINABANDA, FISCALIZADOR DEL PROYECTO “RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO ANCESTRAL DE CAÑI 2017”, EMITIDO SEGÚN OFICIO S/N DE FECHA VILLA LA UNIÓN 20 DE FEBRERO DE 2017; CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CAÑI, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO ANCESTRAL DE CAÑI 2017”; AMPARADOS EN EL ART. 21,22,23,24,25,264,377,380 NUMERAL 1, 6 Y 8 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ART. 1, 2, 4 LITERAL E, ART. 54 LITERAL G, Q, H; ART. 57 LITERAL A) Y T); ART.135; Y, ART. 381 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); LEY DE CULTURA ART. 1 LITERALES A), B), C), E); LEY DE TURISMO ART. 3 LITERALES A), B), D), E), PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR OBJETIVO 5; ORDENANZA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA, EL ARTE, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA ART. 11, 12, 13, 16, 17, 24 Y 25; CÓDIGO ORGÁNICO DE FINANZAS PUBLICAS ART. 104; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL. **RESUELVE:** “POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** ACOGER Y APROBAR EL INFORME N° 001-2017, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR EL ING. LUIS NINABANDA, FISCALIZADOR DEL PROYECTO “RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO ANCESTRAL DE CAÑI 2017”, EMITIDO SEGÚN OFICIO S/N DE FECHA VILLA LA UNIÓN 20 DE FEBRERO DE 2017; **ART.2.** APROBAR EL PROYECTO DENOMINADO “RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO ANCESTRAL DE CAÑI 2017”, SUSCRITO POR LOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES DEL SECTOR 3 DE LA PARROQUIA DE CAÑI, SEGÚN OFICIO N° 0498-GADPRC-2016, DE FECHA CAÑI 12 DE DICIEMBRE DE 2016, EN UN MONTO DE 2.851,10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA MAS IVA; **ART. 3.** AUTORIZAR AL SR. ALCALDE DEL GADMC-COLTA SUSCRIBA EL CONVENIO DE





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

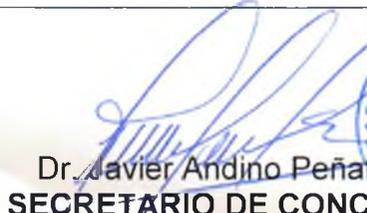
COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CAÑI, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO ANCESTRAL DE CAÑI 2017" Y COMO DOCUMENTO HABILITANTE SE ADJUNTE EL ACTA DE TRASPASO ENTRE LAS COMUNIDADES DEL SECTOR 3 (LLIMBE, YUNGUILLA, SAN JACINTO Y SIPALA) EN LA QUE SE INDIQUE QUE EL ACTUAL PRESUPUESTO QUE TIENE DEL AÑO 2017 SE CAMBIE A RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO ANCESTRAL CAÑI; Y, **ART. 4.** SOLICITAR AL DIRECTOR FINANCIERO UBIQUE LOS RECURSOS DEL SECTOR 3 DE LA PARROQUIA DE CAÑI POR UN MONTO DE 2.851,10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA MAS IVA, PARA LA EJECUCIÓN DE DICHO PROYECTO." *Siguiente punto. 4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-* Siendo las 15H15 se clausura la sesión, el Señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi da por terminado la presente Sesión Extraordinaria, agradeciendo a todos los Señores Concejales por su presencia y participación.


Ing. Hermel Tayupanda Cuvi
-ALCALDE DE COLTA-


Dr. Javier Andino Peñafiel
-SECRETARIO DE CONCEJO-

RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA.

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 05 DE MARZO DE 2017, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.


Dr. Javier Andino Peñafiel
- SECRETARIO DE CONCEJO -
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.**